



MAR DEL PLATA, 19 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-1179/12, de fecha 28 de marzo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes para el becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciado Joaquín Alberto Aldao, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo, debidamente cumplimentado por el Licenciado Joaquín Alberto Aldao, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2015, en virtud del otorgamiento de una Beca de Postgrado Tipo I, por parte de dicho organismo.

Que, a fojas 03/08, dicho becario externo presenta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 10 y con el aval del Profesor a cargo de la asignatura, solicita la asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Social General", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0105/12 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012, se le asignan lugar de trabajo y las funciones solicitadas.

Que, a fojas 17 de las citadas actuaciones, se glosa la solicitud de asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Social General", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, con el aval de su profesor.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0999/13, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 15, del 17 de abril de 2013, se le asignan las funciones requeridas, para el Ciclo Lectivo 2013.

Que, a fojas 24, se adjunta un nuevo pedido de asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Social General", para la carrera de Licenciatura en Sociología, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que a fojas 25 obra el aval del profesor responsable del dictado de dicha asignatura.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.



Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1909/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 29, de fecha 16 de abril de 2014, se hace lugar a la asignación de funciones requerida a fojas 24.

Que, a fojas 31/32, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo, debidamente cumplimentado por el Licenciado Joaquín Alberto Aldao, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017, en virtud del otorgamiento de una Beca Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que unifica y reemplaza a los llamados para Becas Tipo I y Tipo II, que estaban vigentes y que así quedan integrados a la de cinco (5) años.

Que, a fojas 33/38, dicho becario externo presenta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 39 y con el aval de su Profesor, el Licenciado Joaquín Aldao solicita la asignación de funciones en la cátedra de "Historia Social General" (Carrera de Licenciatura en Sociología).

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3092/15, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015, se le asigna el lugar de trabajo y las funciones docentes solicitadas (fojas 31/32 y 39).

Que, a fojas 46/47, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo, debidamente cumplimentado por el Licenciado Joaquín Alberto Aldao, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2019, en virtud del otorgamiento de una Beca Postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que, a fojas 48/49, dicho becario presenta la documentación requerida en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, asimismo, a fojas 50/51, y con el aval del Consejo Asesor Departamental de Historia y del Profesor Adjunto correspondiente, solicita la asignación de funciones en la asignatura "Historia Social General", ofrecida por el Departamento de Historia para la carrera de Licenciatura en Sociología, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018.

Que, a fojas 52/56, se adjunta una copia de su plan de investigación.

Que, a fojas 57, se glosa el despacho favorable, conjunto, de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 02, de fecha 28 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 01/13, texto ordenado en 2016.



Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

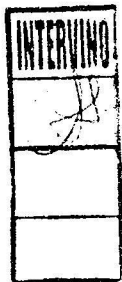
ARTÍCULO 1º.- Asignar, al **Doctor Joaquín Alberto ALDAO** (DNI N° 30.725.882), beneficiario de una Beca Interna Postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), una **nueva prórroga del LUGAR DE TRABAJO** concedido a través del artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0105/12, y prorrogado por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3092/15, durante el período comprendido entre el **1º de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2019**, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2º.- Asignar **funciones docentes** al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, **Doctor Joaquín Alberto ALDAO** (DNI N° 30.725.882), en la cátedra de **HISTORIA SOCIAL GENERAL** (Departamento de Historia para la Carrera de Licenciatura en Sociología), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, como extensión del Lugar de Trabajo asignado en el artículo precedente, y en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

220



Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES